

Jueves, 8 de mayo de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Salvatierra de Santiago

ANUNCIO. Modificación Ordenanza Reguladora de la Utilización de Edificios Públicos.

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la utilización temporal de la Casa de Cultura de Salvatierra de Santiago, por Acuerdo del Pleno de fecha 09 de abril de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los medios de comunicación escrita diaria y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los/as interesados/as en el portal web del Ayuntamiento.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Salvatierra de Santiago, 2 de mayo de 2025
Juan Rodríguez Navarro
ALCALDE

